

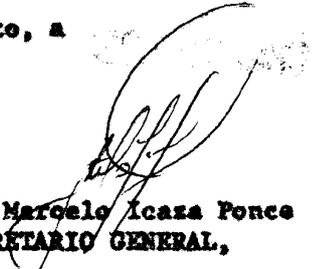
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CAMISERIA  
INGLESA CAMINGLESA C. LTDA."

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de septiembre de 1983, ante el Notario Público Primario del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11603 de 26 OCT 1983 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Italo Manuel Torres Haro, casado; Wilson Hernán Torres Haro, casado; y, Edwin Fabián Vargas Torres, soltero; ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina "CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- Objeto social: confección de todo tipo de prendas masculinas para vestir. Se dedicará además a la representación, distribución y comercialización de esos productos.
- 6.- Capital social: S/.100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00(UN MIL SUCRES) cada una.
- 7.- Integración del capital: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, al otro 50%.
- 8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Italo Manuel Torres Haro, Wilson Hernán Torres Haro y Edwin Fabián Vargas Torres.
- 9.- Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente, han sido designados los señores: Italo Manuel Torres Haro y Wilson Hernán Torres Haro.

Lo que pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL,

DJ-RL

PGV/RM. 479 *4009*

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de . . . Quito . . . . .